



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 091 -2019-IIAP-P

Iquitos, - 5 JUN 2019

Visto, el INFORME Nº 034-2019-IIAP-OGA/UP, de fecha 28 de Mayo de 2019, emitido por la Unidad de Personal, sobre pago de beneficios sociales de la ex trabajadora Sra. SARA DEL CARMEN MONTREUIL PAREDES; y

CONSIDERANDO:

Que, según el informe del visto, con fecha 19/05/2019, se dió por concluido el contrato sujeto a modalidad por suplencia de la Sra. SARA DEL CARMEN MONTREUIL PAREDES, en el cargo de Especialista en Monitoreo de Proyectos, categoría de Funcionario 3 (F-3), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Nº 32 y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2019 Nº 28

Que, la Unidad de Personal mediante Informe Nº 034-2019-IIAP-OGA/UP, informó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la liquidación de beneficios sociales de la referida trabajadora, correspondiente al período de labores del 01 de abril del 2019 al 19 de mayo de 2019, por el importe total bruto de: **Setecientos Noventa y Nueve y 01/100 Soles (S/ 799.01)**, que comprende el pago de: Compensación por Tiempo de Servicios, por **S/ 113.80**, Gratificaciones Truncas, por **S/ 359.38**, Bonificación Extraordinaria 9% - Ley 30334, por **S/ 32.34** y Compensación Vacacional (vacaciones truncas), por **S/ 293.49**.

Que, es necesario autorizar a la Oficina General de Administración, el pago de dicha liquidación, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Personal.

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1º de la Ley Nº 23374 y su modificatoria por, Decreto Legislativo Nº 1429; el literal g) del Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema Nº. 019-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Oficina General de Administración, previa habilitación de la partida de gasto correspondiente, abone a la trabajadora Sra. SARA DEL CARMEN MONTREUIL PAREDES, el importe total bruto de Setecientos Noventa y Nueve y 01/100 Soles (S/ 799.01); por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, Gratificaciones Truncas, Bonificación Extraordinaria 9% - Ley 30334 y Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas), que le corresponde de acuerdo a Ley. El gasto se afectará a las partidas específicas siguientes: **2.1.1.9.2.1** Compensación por Tiempo de Servicios, por **S/ 113.80**, **2.1.1.9.1.1** Gratificaciones Truncas, por **S/ 359.38**, **2.1.1.9.3.99** Otras Ocasionales, por **S/ 32.34** y **2.1.1.9.3.3** Compensación Vacacional, por **S/ 293.49**; Con cargo a la Sec. Func. 0027 / Meta 0000 1 Planeamiento y Presupuesto y; del Pliego 055: IIAP, F/F 00: Recursos Ordinarios, del Presupuesto Año Fiscal 2019.

Artículo 2º.- Encargar a Dirección del Programa BIOINFO la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

Regístrese y comuníquese,

Pablo Eloy Puertas Meléndez
Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapi@iiap.org.pe



EL PERÚ PRIMERO